

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	BRAYAN MAURICIO LONDOÑO SANCHEZ
ACCIONADOS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC (NIVEL NACIONAL Y REGIONAL), POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA (ESTACIÓN DE POLICIA DE LAURELES),
VINCULADOS	EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLÍN- EL PEDREGAL – COPED, JUZGADO VEINTICUATRO PENAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLÍN Y
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00072 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	SE ORDENA VINCULAR

Teniendo en cuenta la respuesta a la tutela dada por el JUZGADO VEINTICUATRO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, se hace imperioso **VINCULAR** al presente tramite al **Establecimiento Penitenciario y Carcelario “Bellavista**, en cabeza de su director al momento de la notificación, o quien le corresponda, por los hechos contenidos en la solicitud que se anexa

Con fundamento en lo anterior se ordenará la notificación de la admisión de la acción constitucional, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. Así mismo, se dispondrá conceder a la entidad vinculada por el término de **UN (1) DÍA**, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos expuestos de conformidad con lo consagrado en el art.19 del Decreto 2591 de 1991

NOTIFÍQUESE,

**HAROLD ANDRÉS DAVID LOAIZA
JUEZ**

Firmado Por:

**HAROLD ANDRES DAVID LOAIZAJUEZJUZGADO 024 DE CIRCUITO
LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1bcfb7940f86e95ace415d71f858e4a0827ea9fe826067966af97f8d84414e7

Documento generado en 16/06/2021 01:28:07 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**